MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1064 /

TEMUCO, 08 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de rectificación de la Razón Social en Patente Comercial.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha solicitado la rectificación de su Razón Social en Patente Comercial, Rol: 2-25590, de Giro **Venta de Planchas Yeso Cartón**, ubicada en calle **Huérfanos N°01871**, otorgada a través de Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 25.02.2016.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** de la Razón Social del contribuyente que se individualiza a continuación:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	INDUSTRIAL NOVOCHILE S.A.
R.U.T.	:	76.201.342-8
Dirección Particular	:	CARRETERA GRAL. SAN MARTIN N°9340 BODEGA S, QUILICURA
PATENTE		
ROL	:	2-25590
Código	:	514.320
Actividad Económica	:	VENTA PLANCHAS YESO CARTON
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HUERFANOS N°01871 MODULO 9
RECTIFICACION		
Dice Razón Social	:	INDUSTRIAL NOVACHILE S.A..
Debe Decir Razón Social	:	INDUSTRIAL NOVOCHILE S.A.
Fecha de Solicitud	:	26.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)

1122158

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 298 /

TEMUCO, 25 FEB. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25590
Actividad Económica	: VENTA PLANCHAS YESO CARTON
Código Actividad	: 514.320
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HUERFANOS N°01871 MODULO 9
Nombre Del Contribuyente	: INDUSTRIAL NOVACHILE S.A
Rut	: 76.201.342-8
Dirección Particular	: CARRETERA GRAL. SAN MARTIN N°9340 BODEGA S, QUILICURA
Nombre Rep. Legal	: ROGAT VERDUGO PATRICIO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 22.02.2016
Otorgación Nº	: 58
Fecha Otorgamiento	: 22.02.2016
Rol Avalúo	: 3203 - 48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GRA
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)